

DECRETO - DEM - N° 351/2026

MONTE VERA, 19 de marzo de 2.026.

VISTO:

El expediente **EE-2025-00011974-APPSF-PE**, que se tramita ante el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, por el cual se solicita ayuda económica para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLE BV. ESTANISLAO LÓPEZ”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 185/26 el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe dispondrá la transferencia de \$101.910.437,28.- (PESOS: CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 28/00) en concepto de Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Monte Vera, Departamento La Capital, con destino a la ejecución de la obra mencionada;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Acéptese el compromiso de ejecución y la transferencia \$101.910.437,28.- (PESOS: CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 28/00) en concepto de Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Monte Vera, Departamento La Capital, con destino a la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLE BV. ESTANISLAO LÓPEZ”.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese, elévese copia de la presente al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, y archívese.